

MARZO 24 DE 2023



“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA Y SE FIJA FECHA DE ELECCIONES PARA REPRESENTANTES DE LOS DOCENTES, ESTUDIANTES Y EGRESADOS AL CONSEJO DIRECTIVO; DE JEFES DE DEPARTAMENTO, ÁREA O CAMPO, DOCENTES Y ESTUDIANTES PARA EL CONSEJO ACADÉMICO Y DE DOCENTES, ESTUDIANTES Y EGRESADOS PARA LOS CONSEJOS DE FACULTAD, DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES – INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE, PERÍODO 2023-2025.

EL RECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ACUERDO No. 016 DE OCTUBRE 10 DE 2016, ARTÍCULO 27.

#### CONSIDERANDO

Que los Consejos Directivo, Académico y de Facultad del Instituto Departamental de Bellas Artes, contemplan dentro de sus integrantes la representación de, Docentes, Estudiantes, Egresados y Jefes de Departamento, Área o Campo con un período de permanencia de dos (2) años.

Que el Consejo Directivo, mediante Acuerdo No. 004 de marzo 16 de 2023, reglamentó el procedimiento de consulta a la comunidad académica para la elección de Representantes de Docentes, Estudiantes, Egresados, Jefes de Departamento, Área o Campo, que hacen parte de los diferentes organismos del Instituto Departamental de Bellas Artes – Institución Universitaria del Valle.

Que conforme lo dispone el ARTÍCULO NOVENO del citado acuerdo las personas postuladas para los diferentes estamentos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. La representación de los jefes de Departamento o jefes de Área: Deberá acreditar ser docente nombrado, tener mínimo dos (2) años de experiencia docente en la Institución y no haber sido sancionado en el año anterior a la fecha de la elección votación que se realizará para su representación en el Consejo Académico sin suplente.
- b. La representación de los docentes Deberá acreditar ser docente nombrado, tener mínimo un (1) año de experiencia docente en la Institución y no haber sido sancionado en el año anterior a la fecha de la elección, su representación será a través de un principal y suplente para el Consejo Directivo y para el Consejo de Facultad, para el Consejo académico solo se postulará como representante principal.
- c. La representación de los egresados será únicamente para el Consejo Directivo y el Consejo de Facultad a través de un principal y un suplente, deberá ser graduado de los programas de educación superior de la Institución; no debe tener al momento de la elección relación laboral o contractual con la Institución.
- d. La representación de los estudiantes. Será a través de un principal y un suplente para el Consejo Directivo y para el Consejo de Facultad y para el Consejo Académico a través de un principal; deberá acreditar la calidad de estudiante, haber cursado y aprobado mínimo dos (2) semestres de un programa de pregrado ofrecido en la Institución; no tener al momento de la elección, relación laboral o contractual con la institución, ni durante el período de representación y no haber sido sancionado disciplinariamente. Será elegido mediante votación secreta por los estudiantes de pregrado y posgrado con matrícula vigente en la Institución, la postulación.

Que, por expiración del periodo de los Representantes de los Docentes, Estudiantes y Egresados al Consejo Directivo; de Jefes de Departamento, Área o Campo, Docentes y Estudiantes del Consejo Académico y de Docentes, Estudiantes y Egresados para los Consejos de Facultad, del Instituto Departamental de Bellas Artes

MARZO 24 DE 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA Y SE FIJA FECHA DE ELECCIONES PARA REPRESENTANTES DE LOS DOCENTES, ESTUDIANTES Y EGRESADOS AL CONSEJO DIRECTIVO; DE JEFES DE DEPARTAMENTO, ÁREA O CAMPO, DOCENTES Y ESTUDIANTES PARA EL CONSEJO ACADÉMICO Y DE DOCENTES, ESTUDIANTES Y EGRESADOS PARA LOS CONSEJOS DE FACULTAD, DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES – INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE, PERÍODO 2023-2025.

– Institución Universitaria del Valle, se hace necesario convocar a elecciones para período 2023-2025.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Convocar para elecciones de representantes de Docentes, Estudiantes y Egresados al Consejo Directivo; de Jefes de Departamento, Área o Campo, Docentes y Estudiantes para el Consejo Académico y de Docentes, Estudiantes y Egresados para los Consejos de Facultad, del Instituto Departamental de Bellas Artes – Institución Universitaria del Valle, período 2023-2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. La inscripción de los candidatos a Representantes de Docentes, Estudiantes y Egresados al Consejo Directivo; de Jefes de Departamento, Área o Campo, Docentes y Estudiantes para el Consejo Académico y de Docentes, Estudiantes y Egresados para los Consejos de Facultad, del Instituto Departamental de Bellas Artes – Institución Universitaria del Valle, período 2023-2025, se realizará ante la Secretaría del Consejo Directivo, del martes 28 de marzo al jueves 13 de abril de 2023, adjuntando una fotografía tamaño documento.

ARTÍCULO TERCERO. Fijar como fecha para realizar las elecciones el día jueves 20 de abril de 2023 en el horario de 9:00 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua, mediante un proceso de voto directo, en la fecha y horario establecido.

ARTÍCULO CUARTO: La publicación de resultados se realizará en la página web de la Institución el día 24 de abril de 2023.

ARTÍCULO QUINTO: Designense como presidente del debate electoral a la Maestra Dora Inés Restrepo Patiño, Vicerrectora Académica y de Investigaciones.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Santiago de Cali, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de 2023



EDID CONSUELO BRAVO PÉREZ  
Rector

Proyectó y elaboró: Alba Lucía Reina Meneses – Secretaria Ejecutiva de Rectoría   
Revisó: Rosa Cortés Casanova – Asesora Jurídica   
Dora Inés Restrepo Patiño – Vicerrectora Académica y de Investigaciones 